

## DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS

Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

| D    | CA-DIR Nº         |          |
|------|-------------------|----------|
|      | 130/17            |          |
| DIR. | GRAL, ADM. CONTAE | I<br>BLE |

| ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| PROVEEDOR:                                  |  |  |  |  |
| DIRECCIÓN:                                  |  |  |  |  |
| CUIT:                                       |  |  |  |  |

LICITACIÓN PUBLICA № 30 14

CUDAP: EXP-HCD: 0001290/2017

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 10 de las Cláusulas Particulares.

PLAZO DE ENTREGA: Según Art. 4º de las

Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

#### **VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**

|                            | PRESENT | ACION DE OFERTAS<br>HASTA  |  |
|----------------------------|---------|--|--|
| FECHA HORA LUGAR/DIRECCION |         |  |  |
| 24/04/14                   | 14.00   | DEPARTAMENTO COMPRAS<br>Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6°<br>Piso, C.A.B.A. |  |

Saluda a Ud. muy atentamente.

| ACTO DE APERTURA           |  |  |  |
|----------------------------|--|--|--|
| FECHA HORA LUGAR/DIRECCION |  |  |  |
| 27/07/14 14.30             |  | DEPARTAMENTO COMPRAS<br>Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6°<br>Piso, C.A.B.A. |  |

#### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en calidad de comodato para la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

1

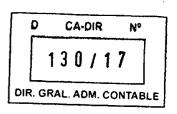
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA

JEFA

DIO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
LI DAMATA DE DIPUTADOS DE LA NACION





## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

(P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12

ว

ANA M. CORREA

JEFA

JTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
II. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

2017 - Año de las Energias Reggyables

130/17

DIR. GRAL, ADM. CONTABLE

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

**ARGENTINA** 

- 1. Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos. La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención ai público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Regiamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pllego de Bases y Condiciones Particulares. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto. Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. Solicitud de marcas. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique

JEFA MESA DE ENTRADAS Y ARC

DIPUTADOS

130/17

DIR. GRAL, ADM. CONTABLE

que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
  - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
  - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
  - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
  - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
  - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de <u>número de</u> contratación, fecha y hora de a pertura.
  - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
  - a. Personas físicas y apoderados:
    - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
    - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
  - b. Personas jurídicas:
    - 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
    - 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
    - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
    - 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

4

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA JEFA DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA HACIÓN

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE



c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

> 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el ingiso b), deberán acompañar:

4-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o

UTE. 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución

del contrato.

e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada de⊬poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo i del Decreto Reglamentario № 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

CORREA ANA M. COKKEA
DIO MESA DE ENTRADAS Y ARI
DIR. GIVAL ADMINISTRATIVO CON
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



2017 – Año de las Energías Renovables
CA-DIR

1 3 0 / 1 7

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en sú caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

- 7. Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada rengión en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
- 8. Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
- 9. Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 10. Lugar de apertura. Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
- 11. Requerimiento de Información. Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir Información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
- 12. Anuncios de las preadjudicaciones. El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
- 13. Impugnaciones al dictamen. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
- 14. Adjudicación. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los

6

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GIAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

D CA-DIR N°

130/17

DIR GRAL ADM CONTABLE

mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si DIR GRAL ADM. CONTABLE formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

- 15. Lugar, forma de entrega y recepción. El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
- 16. Plazo de entrega. Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- 17. Recepción Provisoria. La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 18. Pagos. El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos :
  Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
- 19. Penalidades y Sanciones. Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 20. Responsabilidad. La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 21. Seguro. Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

7

ANA M. CORREA

DIO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
IL, BAMARA DE DIPUTADOS DE LA HACIÓN



| 2017 – Año | o de la | as Energías | Rend | <u>ova</u> bles |
|------------|---------|-------------|------|-----------------|
|            | D       | CA-DIR      | N°   | ,               |
|            |         | 130/1       | 7    |                 |

- 22. Impuesto al Valor Agregado. A los efectos de la aplicación del ImpuestoRALI ADMOCONTABLE
  Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- 24. Prórroga de Jurisdicción. Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GIAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIO



| ٢ | 0   | CA-DIR Nº              |    |
|---|-----|------------------------|----|
|   |     | 130/17                 |    |
| 1 | DIR | R. GRAL. ADM. CONTABLE | :_ |

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(P.B.C.P.)

-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA

DIEFA

DIO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR GIVAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIAMAN DE DIPUTADOS DE LA MACION



#### CLÁSULAS PARTICULARES

|     | GA-DIR          | N <sub>8</sub> |
|-----|-----------------|----------------|
|     | 130/1           | 7              |
| DIF | R. GRAL. ADM. C | ONTABLE        |

#### ARTÍCULO 1º. OBJETO:

Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en calidad de comodato para la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## ARTÍCULO 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita mediante el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓ!", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12 y las modificaciones introducidas por el artículo 3º de la Resolución Presidencial Nº 1087/16, y bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del citado Reglamento.

Las cantidades máximas a contratar para cada Renglón deben interpretarse sólo como una estimación para guía del oferente, pero no obliga a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a requerir la totalidad de los mismos. El adjudicatario estará obligado a proveer hasta el máximo de unidades determinadas en el pliego.

## ARTÍCULO 3º. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA ABIERTA:

La Orden de Compra Abierta tendrá una vigencia de DOCE (12) meses contados a partir del día siguiente a la suscripción de la misma, o hasta agotar las cantidades máximas requeridas de los Renglones en cuestión. Se prevé una opción a prórroga por hasta DOCE (12) meses adicionales.

## ARTÍCULO 4º. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Se realizarán entregas parciales, de acuerdo a las Solicitudes efectuadas por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, mediante comunicación fehaciente a la dirección de correo electrónico informada.

Plazo de entrega: La entrega de los equipos correspondientes a los ítems Nros. 1.4 y 1.5 deberá realizarse dentro de los SIETE (7) días corridos, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. El resto de los insumos se entregarán de acuerdo a las Solicitudes efectuadas, y en un plazo de CINCO (5) días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de las citadas solicitudes.

10

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA

JIEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GHAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H, CAMARA DE DIPUTADOS DE LA HACION

2017 – Año d<del>e las Energías Renovables</del>



130/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Lugar de entrega: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES en el horario de 10:00 a 18:00 hs., comunicándose para coordinar previamente al 4127-7100, int. 5256/5254.

#### ARTÍCULO 5º. VISTA / RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba № 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, № de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

#### **ARTÍCULO 6°. VISITA PREVIA:**

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa, la cual debe ser acordada con la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES al tel. 4127-7100 int. 5242, con la finalidad de tomar conocimiento de los lugares de instalación del equipamiento en comodato , hasta UN (1) día hábil de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura. A tal fin, se le extenderá un "CERTIFICADO DE VISITA" como constancia, el cual deberá adjuntarse a la oferta. La no realización de la visita será causal de desestimación de la oferta presentada.

Se considerará que en su visita, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra, efectuado averiguaciones, realizado sondeos y que por lo tanto su oferta incluye todo lo necesario, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente contratación.

#### ARTÍCULO 7°. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Se deberán presentar muestras de los ítems a continuación detallados, a efectos de poder elaborar el informe técnico correspondiente:

11

ANA M. CORREA

DIO, MESA DE ENTRADAS Y ARQHIVO
DIR. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA RAZION



D CA-DIR N8

130/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

- ítem 1.1: Café tostado natural en grano;
- ítem 1.2: Café mezcla en grano (50% torrado 50% tostado);
- ítem 1.3: Café mezcla en grano (80% torrado 20% tostado).

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de la oferta. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social e individualizar cada una de las muestras.

La presentación deberá realizarse hasta UN (1) día hábil previo a la apertura de ofertas, en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES en el horario de 10:00 a 18:00 hs., comunicándose para coordinar previamente al 4127-7100, int. 5256/5254. Se emitirá un Certificado de presentación de Muestras, que deberá incluirse en el sobre junto con la oferta.

La falta de entrega de las muestras requeridas, será causal de desestimación de la oferta.

Las muestras serán sin cargo alguno, debiendo ser nuevas y su confección deberá ser en un todo acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicados, quedarán a su disposición para el retiro hasta TREINTA (30) corridos.

La Comisión de pre-adjudicación podrá solicitar muestras adicionales de los ítems ofertados, en caso que crea necesario para realizar una mejor evaluación de los productos o cuando no existan certezas de la calidad ofrecida. Las muestras solicitadas deberán ser entregadas en un plazo máximo de 48 horas hábiles desde su solicitud.

## ARTÍCULO 8º. CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de

12

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHVO

DIR. GIAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

DIR. GIAL. ADMINISTRATIVO DE LA JACIO



2017 Año de las Energias Renovables

1 3 0 / 1 7

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

## ARTÍCULO 9º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

## - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12. En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público. Asimismo, se deberá tener en cuenta que sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000,00).

## - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cump!imiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 de la R.P. № 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

## - DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 de la R.P. № 1145/12 – Devolución de las Garantías.

No obstante lo previsto en el presente Artículo 7º, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

13

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA

JEFA

JOHN MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GIVAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
R. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA RACIÓ



| 2017 - | 017 – Año |       |    | s.L   |     |   | ías<br>I | Ren<br>V     | gvables |
|--------|-----------|-------|----|-------|-----|---|----------|--------------|---------|
|        |           | 1     |    | 0     |     |   |          |              |         |
|        | DIF       | R. GR | AL | . A [ | DM. | C | TNC      | لــا<br>ABLE |         |

## ARTÍCULO 10º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta prestación del servicio. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación del servicio pero no hubieren suscitado consultas o pedidos de aclaraciones en su oportunidad por parte del oferente no darán lugar a reconocimiento de adicional alguno ni constituirán circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. En toda la documentación contractual o complementaria que reciba el oferente durante la prestación del servicio primarán las anotaciones y cantidades expresadas en letras sobre las indicadas en números y éstas sobre las apreciadas en escala.

## ARTÍCULO 11º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de *no renovar* la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

### ARTÍCULO 12° PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, <u>sin</u> <u>excepción</u>, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se inaya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta

14

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARBHIVO

DIR, GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

L CAMARA DE DIPUTADOS DE LA RACION

L CAMARA DE DIPUTADOS DE LA RACION



2017 – Año <del>de las Energias Renovables</del>

130/17

implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

## A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexado y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

#### ARTÍCULO 13° FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo enterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. № 1145/12.

## ARTÍCULO 14º DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de <u>las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público</u>:

#### a) Personas físicas y apoderados:

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

15

ANA M. CORREA

DIO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GIAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
B. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

#### b) Personas jurídicas:

- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4-Código de Identificación Tributaria (C. U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
- c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:
- 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

#### d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:
- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física é el representante legal respectivo.
- 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si

16

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

ANA M. CORREA JEFA DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVE DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA MAGIC



2017 – Affio de las Energías Renovables CA-DIR Nº

130/17

DIR GRAL ADM. CONTABLE

la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

8 – Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9 – CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (conforme lo indicado en el artículo 6° de las Condiciones Particulares).

10- Documentación explicativa de la prestación a suministrar (folletos, hoja de especificaciones técnicas, certificaciones, referencias del fabricante, marca, ilustraciones y cronograma de trabajo referido a la ejecución de las tareas de limpieza y mantenimiento de las máquinas express).

## ARTÍCULO 15° CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será por renglón. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulte las más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12 – Oferta más conveniente).

## ARTÍCULO 16° EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:

ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 de la R.P. № 1145/12):

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

17

DIO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIO, GIAL ADMINISTRATIVO CONTABLE LOS AND DE DELITADOS DE LA NACIÓN.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GA-DIR

30/1

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

NB



TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 de la R.P. № 1145/12):

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

#### ARTÍCULO 17° ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

#### ARTÍCULO 18° GARANTÍA DE CALIDAD:

La Adjudicataria garantizará la calidad de los elementos a proveer como así también del trabajo ejecutado, según las normas que rigen la Contratación, de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 123 del Reglamento Para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por R.P. N° 1145/12 y su modificatoria. Serán de aplicación supletoria los artículos correspondientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

#### ARTÍCULO 19° OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

El adjudicatario responderá en todos los casos por los daños provocados por los defectos y vicios que pudieran tener las máquinas que serán objeto de comodato, y que la adjudicataria no perderá el

12

ANA M. CORREA
JEFA
JTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GULL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
ANA CALL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
ANA CALL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
ANA CALL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
ANA CALL. ADMINISTRATIVO CONTABLE



130/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

carácter de guardián de las mismas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1757 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

<u>SISTEMAS PATENTADOS</u>: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos.

**DERECHOS:** Correrá por cuenta de la Adjudicataria el pago de todos los impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen por motivo de la prestación del servicio. En todos los casos la Adjudicataria comunicará al comitente los pagos que efectúe por dichos conceptos, para que éste gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente tenga derecho, destinando las recuperaciones obtenidas a la reducción del costo de inversión.

#### **ARTÍCULO 20° MARCAS:**

Las marcas y tipos que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los productos a proveer. La Adjudicataria podrá suministrar productos de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes, corriendo por su cuenta y a su costa la demostración de su equivalencia y quedando al solo juicio del Comitente la aceptación de los mismos.

## ARTÍCULO 21° SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

#### a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

19

ANA M. CORREA

JEFA

TO, MESA DE ENTRADAB Y ARCHIVI
R. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTAGU.
RAMANTA DE HILTURPIE DE LE ISACIO



| Ď    | CA-DIR Nº           |
|------|---------------------|
|      | 130/17              |
| DIR. | GRAL. ADM. CONTABLE |

#### b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

#### c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autórización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

d) Higiene y Seguridad:

20

JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
L CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



130/17
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

#### e) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

#### ARTÍCULO 22° RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Será de responsabilidad de la Adjudicataria lo siguiente:

a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la provisión del servicio, así como la documentación referida a ella que integra este pliego. La Adjudicataria asume, por lo tanto,

21

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

ANA M. CORREA

JEFA

DTO. MESA DE ENTRUDAS Y ARCHIVO
DIR. GIALL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

L. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Año de las Energías Renovables

D CA-DIR N°

130/17

plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones planteadas, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

- b) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarlas, en el tiempo establecido a tal efecto.
- c) Hacer respetar por parte del personal las normas de conducta y amabilidad establecidas en el ámbito de la H.C.D.N.
- d) Obligar a que su personal respete las hormas de seguridad durante la realización de las tareas.
- e) Proporcionar al representante o supervisor un teléfono o radio (tipo Nextel o similar) u otro medio que asegure la comunicación inmediata con él. La información de contacto deberá ser notificada por escrito a la Dirección de Servicios Generales antes de dar comienzo a la prestación.
- f) Presentar a la Dirección de Servicios Generales un programa de trabajo referido a la prestación de las tareas de limpieza de las máquinas express en comodato, señalando las modificaciones que a su criterio permitan una mejora de la prestación.
- g) Presentar toda la documentación que sea necesaria a los efectos de cumplir con la normativa vigente.
- h) Responsabilidad del subcontratista: Con carácter previo y por escrito, deberá solicitar autorización a la H.C.D.N. respecto de la incorporación de un subcontratista. La H.C.D.N. se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considere conveniente para la realización de la obra sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los Pliegos que rigen la presente contilatación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la H.C.D.N. respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquel. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de los términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquel.
- i) El Adjudicatario se compromete a entregar los productos en sus envases originales, con los atributos o marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. Siempre que corresponda deberán llevar impreso y a simple vista el número de Lote y/o

22

ANA M. CORREA

DEFA

DTO, MESA DE ENTRIDAS Y ARCHIVO
DIR, GIZAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMATA DE DIPUTADOS DE LA NACION



373

130/17

número de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento. En todos los casos los productos a ser entregados deben responder a las exigencias del Código Alimentario Argentino (C.A.A.); estar envasados en envases bromatológicamente aptos; autorizados por Autoridad Sanitaria Competente (INAL, SENASA y/o Dirección de Bromatología Provincial) y deben estar obligatoriamente rotulados de acuerdo a la normativa vigente "Reglamento Técnico Rotulación de Alimentos Envasados" y sucesivas actualizaciones. Para el caso de Productos que requieran refrigeración, su transporte deberá realizarse en vehículos habilitados por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) (de acuerdo a lo Establecido en el Cap. XVIII del Decreto N° 4.238/68).

ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: Previo al inicio de la prestación del servicio y durante el transcurso del mismo, la Adjudicataria realizará un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de los equipos a utilizar. En el caso de detectar elementos defectuosos o con fallas que impidan su correcta utilización o impliquen un riesgo para la seguridad de las personas, la Adjudicataria arbitrará todos los medios necesarios para proceder a su remplazo o arreglo, no constituyendo adicional alguno para la H.C.D.N.

Serán de aplicación y la Adjudicataria se compromete a su cumplimiento, las normas relativas a la Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 19.587, Decreto 911/96, Resolución 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y toda otra norma que pudiera dictarse sobre el particular en el futuro y que haga a la creación y mantenimiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

#### ARTÍCULO 23° PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

El incumplimiento en término y forma de las obligaciones emergentes del contrato dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones y penalidades, sin perjuicio de las demás que fueran procedentes:

<u>Observaciones:</u> Todas las observaciones que realice el personal que designe la H.C.D.N. deberán ser subsanadas de inmediato en forma adecuada y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.

Apercibimientos: Los reclamos serán formulados por escrito en el libro que a tales efectos pondrá a disposición la Dirección de Servicios Generales, disponiendo de un plazo de VEINTICUATRO (24) horas a partir de su notificación para brindar una solución a los mismos. Será obligación de la Adjudicataria tomar vista de dicho libro cada día hábil y firmarlo, operando las notificaciones automáticamente a las 24 horas hábiles aun si la Adjudicataria no cumplió esta carga.

23

ANA'M, CORREA JEFA 10. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO R, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE



D CA-DIR N°

1 3 0 / 1 7

Multas: La acumulación de DOS (2) o más apercibimientos dentro del mes calendario hará pasible витавье la empresa Adjudicataria de la aplicación de una multa. La misma se implementará con descuentos en la facturación mensual del servicio, de acuerdo al siguiente criterio y sin perjuicio de las facultades previstas en el artículo 111 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por R.P. N° 1145/12:

Primera multa: CINCO POR CIENTO (5%) de la facturación.

Segunda multa: DIEZ POR CIENTO (10%) de la facturación.

Tercera multa: VEINTE POR CIENTO (20%) de la facturación.

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en la R.P. № 1145/12:

#### I) PENALIDADES

- a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:
- 1 Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:
- 1 Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad.
- 2 Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.
- c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:
- 1 Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.
- d) Rescisión por su culpa:

24

ANA MI CORREA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
11: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

| 2017 – A | ñ <del>o de</del> | las Energío | as Renova | þΙ |
|----------|-------------------|-------------|-----------|----|
|          | ٥                 | CA-DIR      | No        |    |
|          |                   | 130/        | 1 7       |    |

1 – Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.

- 2 Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.
- 3 En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 de la R.P. № 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

#### II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

#### a) Apercibimiento:

- 1 Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2 El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 de la R.P.  $N^{o}$  1145/12.
- 3 El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 de la R.P. Nº 1145/12.

#### b) Suspensión:

- 1 Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:
- 1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
- 1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.
- 1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

25

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, CRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
ANCION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D CA-DIR Nº

- 1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hub en ਜੀ। contable TRES (3) sanciones de apercibimiento.
- 2 Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:
- 2.1 Cuando se constatara fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:
- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.
- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.
- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- 2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.
- 2.3 Si se constatara que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 de la R.P. Nº 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incursos en el Artículo 34 de la R.P. 1145/12.

#### ARTÍCULO 24° RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la

26

ANA M. CORREA

JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
LO CAMARA DE DIRUTADOS DE LA NACIÓ!

2017 – Año de las Energías Renovables

D CA-DIR N°

1 3 0 / 1 7

DIR GRAL ADM CONTABLE

conformidad definitiva, la cual se tencrá por acordada en caso de que no se manifestara en contable término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 de la R.P. Nº 1145/12).

## ARTÍCULO 25° FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN — Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

## ARTÍCULO 26° AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra.

27

ANA M. CORREA

JEA

JEA

JOHN MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI



2017 – Año d<del>e las Energías Renovables</del> D GA:DIR Nº 1 3 0 / 1 7

Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido el contrato de pleno derecho con culpa del proveedor.

#### ARTÍCULO 27° NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral admin ctble/dr compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

#### ARTÍCULO 28° ORDEN DE PRELACIÓN:

Conforme lo establecido por el Artículo 123 de la R.P. Nº 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento
- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

28

ANA M. CORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOC DE LA MACIÓN



| 201 | <u>7 – Año de las Energías R</u><br>D CA-DIR <b>N</b> º | enovables<br>] |
|-----|---|----------------|
|     | 130/17  |                |
|     | DIR. GRAL. ADM. CONTABLE                                |                |

#### ARTÍCULO 29° RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral admin ctble/dr compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

29

ANA M. CORREA

JEFA
TO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
ER. GIAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMACA DE DEUCACOC DE LA NACION



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

30

ANA M. CORREA

JEFA
TO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
R. GIAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



# D GA-DIR Nº 130/17 DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<u>OBJETO:</u> Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en calidad de comodato para la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

| RENGLÓN | ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                      |  |
|---------|------|--|--|
|         | 1.1  | Café tostado natural en grano                    |  |
| ,       | 1.2  | Café mezcla en grano (50% torrado - 50% tostado) |  |
| 1       | 1.3  | Caré mezcla en grano (80% torrado - 20% tostado) |  |
|         | 1.4  | Equipamiento en comodato                         |  |
|         | 1.5  | Equipamiento en comodato oficinas                |  |
| 2       | 2    | Azúcar común tipo "A" ensobrada individualmente. |  |
| 3       | 3    | Edulcorante ensobrado individualmente.           |  |
| 4       | 4    | Mate cocido ensobrado individualmente.           |  |
| 5       | 5 👌  | Té ensobrado individualmente.                    |  |
| 6       | 6    | Azúcar común tipo "A" envasada.                  |  |
| . 7     | 7    | Leche larga vida descremada                      |  |

#### **ALCANCE DEL SERVICIO:**

La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel y toda otra provisión o trabajo necesario para la colocación de las máquinas express en comodato en el lugar especificado y la provisión de insumos de cafetería desde la recepción de la orden de compra.

De la misma manera, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles y todo elemento necesario para efectuar las tareas y servicios detallados, debiendo contemplar en su oferta económica toda otra tarea que fuere necesaria para prestar el servicio, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

<u>VISITAS</u>: Los Oferentes permitirán una visita, si así lo dispusiera la H.C.D.N., a su planta de envasado a los efectos de verificar si cumple con las disposiciones sanitarias vigentes.

RENGLÓN 1 - CAFÉ

1.1 CAFÉ TOSTADO

31

ANA M. CORREA

JEFA
TO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
GIAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
JULIANO DE DIPUTADOS DE LA RACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAT



2017 - Año de las Engraias Renavables

1 3 0 / 1 7

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Provisión de café tostado natural en grano tipo "Santos Bourbon" de primera calidad, envasado en bolsas herméticas, termoselladas e impermeables de 1 kg c/u.

#### Características:

- Los productos a cotizar deberán ajustarse en un todo a lo establecido por el Código Alimentario Argentino.
- Los productos deberán contener la leyenda "Libre de Gluten".
- En ninguna de las entregas que realice LA ADJUDICATARIA, la fecha de vencimiento de los artículos suministrados resultará menor a un año, computado desde el momento de la recepción de los mismos.
- Cuando la Dirección de Servicios Generales lo crea necesario, se tomarán muestras al azar de los productos recibidos y se procederá a verificar si se corresponden con lo solicitado en el pliego. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la devolución total de los productos entregados.

Cantidad: 1400 kg de café tostado natural en granos.

#### 1.2 CAFÉ MEZCLA

Provisión de café mezcla en grano (50% torrado - 50% tostado) de primera calidad, envasado en bolsas herméticas, termoselladas e impermeables de 1 kg c/u.

#### Características:

- Los productos a cotizar deberán ajustarse en un todo a lo establecido por el Código Alimentario Argentino.
- Los productos deberán contener la leyenda "Libre de Gluten".
- En ninguna de las entregas que realice LA ADJUDICATARIA, la fecha de vencimiento de los artículos suministrados resultará menor a un año, computado desde el momento de la recepción de los mismos.
- Cuando la Dirección de Servicios Generales lo crea necesario, se tomarán muestras al azar de los productos recibidos y se procederá a verificar si se corresponden con lo solicitado en el pliego. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la devolución total de los productos entregados.

Cantidad: 600 kg de café mezcla en granos.

#### 1.3 CAFÉ MEZCLA

Provisión de café mezcla en grano (80% torrado - 20% tostado) de primera calidad, envasado en bolsas herméticas, termosellados e impermeables de 0,50 kg c/u.

Características:

32

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



2017 - Año de las EnergiamRenovables 130/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

- Los productos a cotizar deberán ajustarse en un todo a lo establecido por el Código Alimentario Argentino.
- Los productos deberán contener la leyenda "Libre de Gluten".
- En ninguna de las entregas que realice LA ADJUDICATARIA, la fecha de vencimiento de los artículos suministrados resultará menor a un año, computado desde el momento de la recepción de los mismos.
- Cuando la Dirección de Servicios Generales lo crea necesario, se tomarán muestras al azar de los productos recibidos y se procederá a verificar si se corresponden con lo solicitado en el pliego. El incumplimiento de estacláusula dará lugar a la devolución total de los productos entregados.

Cantidad: 80 kg de café mezcla en granos.

#### **EQUIPAMIENTO EN COMODATO**

Entrega e instalación de la siguiente maquinaria mediante el sistema de comodato para el sector Express de la H.C.D.N.

- Una (1) Máquina de 3 canillas para el bar de Planta Baja del Palacio.
- Una (1) Máquina de 4 canillas para el bar del 1º Piso del Palacio.
- Una (1) máquina de 2 canillas para el bar del 2º Piso del Palacio.
- Una (1) máquina de 2 canillas para el bar del 3° Piso del Palacio.
- Una (1) máquina de 3 canillas para el Recinto.
- Cuatro (4) molinos para máquinas de café express.
- Dos (2) molinos industriales para café de filtro.

La maquinaria deberá dejarse instalada en el lugar a disponer por la Dirección de Servicios Generales.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: - Repuestos y servicio técnico en las máquinas de café sin costo alguno para la HCDN y prestado dentro de las 48 hs de realizada la solicitud del servicio a la empresa proveedora del café.

SOLICITUD DE REPARACION: Los pedidos de reparación serán concentrados por la Dirección de Servicios Generales que será la única autorizada para notificar a LA ADJUDICATARIA, en la forma establecida en este pliego. Ante la solicitud de reparación de los equipos, la Adjudicataria deberá brindar a la misma un número de reclamo/orden de servicio técnico y la respuesta a lo solicitado no deberá exceder el plazo de 48 hs. En aquellos casos que, por razones de servicio, por ejemplo, días de Sesión o eventos destacados, fuese necesario realizar una reparación de carácter urgente la empresa deberá

33

2017 – Af<del>io de las Energías Renova</del>bles CA-DIR Nº

130/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

disponer de todos sus recursos, en un plazo no mayor a 2 (DOS) horas, a los efectos de atender esta situación de excepción.

#### 1.5. EQUIPAMIENTO EN COMODATO OFICINAS

Entrega e instalación de máquinas mediante el sistema de comodato para oficinas de la H.C.D.N. con las siguientes características:

Seis (6) máquinas de café express, de 15 bares de presión como mínimo, con capacidad de hasta 12 onzas de granos de café enteros y con base de forma cónica que contenga un molinillo que permita ajustar el nivel de finura de café molido, con un tanque de agua extraíble de 1,7 litros o superior para facilitar el llenado, una caldera de acero inoxidable, un cajón de escoria de al menos 15 discos de capacidad, altura ajustable de la salida de café para dar cabida a diferentes tamaños de copa y una bandeja de goteo para limpieza rápida tipo Saeco, Viena Plus o similar.

La maquinaria deberá dejarse instalada en el lugar a disponer por la Dirección de Servicios Generales.

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** - Repuestos y servicio técnico de las máquinas de café sin costo alguno para la HCDN y prestado dentro de las 48 hs de realizada la solicitud del servicio a la empresa proveedora del café.

SOLICITUD DE REPARACION: Los pedidos de reparación serán concentrados por la Dirección de Servicios Generales, única autorizada para notificar a LA ADJUDICATARIA en la forma establecida en este pliego. Ante la solicitud de reparación de los equipos, la Adjudicataria deberá brindar a la misma un número de reclamo/orden de servicio técnico y la respuesta a lo solicitado no deberá exceder el plazo de 48 hs. En aquellos casos que, por razones de servicio, por ejemplo, días de Sesión o eventos destacados, fuese necesario realizar una reparación de carácter urgente la empresa deberá disponer de todos sus recursos, en un plazo no mayor a 2 (DOS) horas, a los efectos atender esta situación de excepción.

#### RENGLÓN 2 – AZÚCAR EN SOBRES

Provisión de cajas de azúcar blanca común tipo "A", las cuales tendrán 800 sobres de 6,25 gramos c/u.

#### Características:

- Los productos a cotizar deberán ajustarse en todo a lo establecido por el Código Alimentario Argentino.
- Los productos deberán contener la leyenda "Libre de Gluten".

34

DEFA

DIO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
E RAMARA DE DIPUTADOS DE LA KACIÓN



| D     | CA-DIR N°       |          |
|-------|-----------------|----------|
|       | 130/17          |          |
| hak i | RAL ADM. CONTAE | i<br>N.F |

En ninguna de las entregas que realice LA ADJUDICATARIA, la feta grevencimiento de los artículos suministrados resultará menor a un año, computado desde el momento de la recepción de los mismos.

 Cuando la Dirección de Servicios Generales lo crea necesario, se tomarán muestras al azar de los productos recibidos y se procederá a verificar si se corresponden con lo solicitado en el pliego. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la devolución total de los productos entregados.

Cantidad: 400 cajas de 800 sobres de azúcar blanca común tipo "A" c/u.

#### RENGLÓN 3 – EDULCORANTE EN SOBRES

Provisión de cajas de edulcorante, las cuales tendrán 400 sobres de 8 gramos c/u.

#### Características:

- Los productos a cotizar deberán ajustarse en un todo a lo establecido por el Código Alimentario Argentino.
- Los productos deberán contener la leyenda "Libre de Gluten".
- En ninguna de las entregas que realice LA ADJUDICATARIA, la fecha de vencimiento de los artículos suministrados resultará menor a un año, computado desde el momento de la recepción de los mismos.
- Cuando la Dirección de Servicios Generales lo crea necesario, se tomarán muestras al azar de los productos recibidos y se procederá a verificar si se corresponden con lo solicitado en el pliego. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la devolución total de los productos entregados.

Cantidad: 1125 cajas de 400 sobres de edulcorante c/u.

#### RENGLÓN 4 - MATE COCIDO

Provisión de cajas de mate cocido, las cuales tendrán 50 saquitos (o eventualmente una cantidad no mayor a 100 saquitos, a convenir con la DSG) de 3 gramos c/u ensobrados individualmente. Para poder mantener la calidad de los servicios prestados se exige que el mate cocido sea de primera calidad y dentro de las marcas: Amanda, Taragüi, Unión o Cruz de Malta.

#### Características:

- Los productos a cotizar deberán ajustarse en todo a lo establecido por el Código Alimentario Argentino.
- Los productos deberán contener la leyenda "Libre de Gluten".

35

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA

JEFA

ITO MESA DE ENTRIDAS Y ARCHIVO
JIR, GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
JAMENER DE DIFUTADOS DE LA RACIÓ!

CA-DIR

No



En ninguna de las entregas que realice LA ADJUDICATARIA, la fecha de vencimiento de los artículos suministrados resultará menor a un año DIR GRAL ADM CONTABLE computado desde el momento de la recepción de los mismos.

 Cuando la Dirección de Servicios Generales lo crea necesario, se tomarán muestras al azar de los productos recibidos y se procederá a verificar si se corresponden con lo solicitado en el pliego. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la devolúción total de los productos entregados.

Cantidad: 1050 cajas de 50 saquitos de mate cocido c/u.

#### RENGLÓN 5 - TÉ

Provisión de cajas de té, las cuales, tendrán 50 saquitos (o eventualmente 100 saquitos, a convenir con la DSG) de 2 gramos c/u ensobrados individualmente. Para poder mantener la calidad de los servicios prestados se exige que el té sea de primera calidad y dentro de las marcas: Green Hills, Cachamai, La Virginia o Taragüi.

#### Características:

- Los productos a cotizar deberán ajustarse en un todo a lo establecido por el Código Alimentario Argentino.
- Los productos deberán contener la leyenda "Libre de Gluten".
- En ninguna de las entregas que realice LA ADJUDICATARIA, la fecha de vencimiento de los artícules suministrados resultará menor a un año, computado desde el momento de la recepción de los mismos.
- Cuando la Dirección de Servicios Generales lo crea necesario, se tomarán muestras al azar de los productos recibidos y se procederá a verificar si se corresponden con lo solicitado en el pliego. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la devolución total de los productos entregados.

Cantidad: 675 cajas de 50 saquitos de té c/u.

#### RENGLÓN 6 – AZÚCAR ENVASADA

Provisión de azúcar común tipo "A" en bolsas de 1 kg.

#### Características:

- Los productos a cotizar deberán ajustarse en un todo a lo establecido por el Código Alimentario Argentino.
- Los productos deberán contener la leyenda "Libre de Gluten".

36

JTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

2017 - Año de las Energías Renovables

CA-DIR 130/17

En ninguna de las entregas que realice LA ADJUDICATARIA, la fecha de vencimiento de los artículos suministrados resultará menor a un año, computado desde el momento de la recepción de los mismos.

Cuando la Dirección de Servicios Generales lo crea necesario, se tomarán muestras al azar de los productos recibidos y se procederá a verificar si se corresponden con lo solicitado en el pliego. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la devolución total de los productos entregados.

Cantidad: 500 bolsas de 1 kg c/u.

#### RENGLON7-LECHELLARGAVIDA

Provisión de leche larga vida descremada tipo La Serenísima o similar calidad en envase de 1 litro.

#### Características:

- Los productos a cotizar deberán ajustarse en un todo a lo establecido por el Código Alimentario Argentino.
- Los productos deberán contener la leyenda "Libre de Gluten".

**11** 

- En ninguna de las entregas que realice LA ADJUDICATARIA, la fecha de vencimiento de los artículos suministrados resultará menor a un año, computado desde el momento de la recepción de los mismos.
- Cuando la Dirección de Servicios Generales lo crea necesario, se tomarán muestras al azar de los productos recibidos y se procederá a verificar si se corresponden con lo solicitado en el pliego. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la devolución total de los productos entregados.

Cantidad: 5000 envases de 1 l c/u. ;

37

ANA M. CORREA



2017 – Año de las Energías Renovables
D CA-DIR N°

1 3 0 / 1 7

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Ciudad de Buenos Aires,

FIRMA y SELLO: ......ACLARACIÓN: .....

de 2017

| Sres.  |
|--|
| H. Cámara de Diputados de la Nación  |
| <u>Presente</u>  |
| <b>:</b>   |
| De mi consideración:   |
| Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2  |
| del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.,   |
| dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la   |
| firma y los integrantes de los   |
| órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en   |
| ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.  |
| Artículo 34: Personas No Habilitadas   |
| No podrán contratar con la HCDN  |
| a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente. b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública № 25.188. c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.                                   |
| d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759. f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). |
| d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759. f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos                  |

38

ANA M. CORREA

UTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR GRUL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
PAMARA DE DIFUTADOS DE LA KACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

| D    | CA-DIR       | N°      |
|------|--------------|---------|
|      | 1.30/1       | 7       |
| DIR. | GRAL. ADM. C | ONTABLE |

Ciudad de Buenos Aires,

| <u>Presente</u>                 |  |
|---------------------------------|--|
| De mi consideración:            |  |
|                                 | n suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO  |
| que los juicios que mant        | ene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a |
| continuación.                   |  |
|                                 | Sin otro particular lo saludo muy atte.                                  |
| Carátula:                       |  |
| Nº de Expediente:               |  |
| Monto Reclamado:                |  |
| Fuero, Juzgado y<br>Secretaría: |  |
| Entidad Demandada/te            |  |
| Carátula:                       |  |
| № de Expediente:                |  |
| Monto Reclamado:                |  |
| Fuero, Juzgado y<br>Secretaría: |  |
| Entidad Demandada/te            |  |
|                                 | · ·  |
|                                 | FIRMA y SELLO:   |
|                                 | ACLARACIÓN:  |

39

ANA M. CORREA

JEFA

JEFA

JOHN MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO GONTABLE

CAMARA DE DIPUTADO DE LA MACION



Ciudad de Buenos Aires,

|     | D    | C  | A-I  | DIR | <b>!</b> | 1   | Nº |    |
|-----|------|----|------|-----|----------|-----|----|----|
|     | 1    | 3  | 0    | 1   | 1        | 7   |    |    |
| DIR | . GR | AL | . AI | OM. | C        | ראכ | ΆΒ | LE |

| Sres.   |                           |                 |                   |
|---|---------------------------|-----------------|-------------------|
| H. Cámara de Diputados de la Nación   | •                         |                 |                   |
| <u>Presente</u>   |                           |                 |                   |
|   |                           |                 | •                 |
| De ml consideración:  |                           | ·               |                   |
| Por medio de la prese   | nte, el que suscribe en c | arácter de      |                   |
| •   |                           |                 |                   |
| debidamente acreditado de la firma  |                           |                 |                   |
| MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACIO<br>con la Honorable Cámara de Diputados de l |                           | antes citada no | ) mantiene Juicio |
|   |                           |                 |                   |
| Sin otro parti  | cular lo saludo muy atte. |                 |                   |
|   |                           |                 |                   |
|   |                           |                 | •                 |
| ÷   | FIRMA y SELLO:            |                 |                   |
| 4'  | ACLARACIÓN:               |                 |                   |

40

ANA M. CORREA

JEFA

JTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE

CALAÇA DE PLUTADOS ES LA ACCION



130/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

#### AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

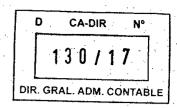
| SECRETARÍA ADMINISTRATIVA<br>DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE<br>SUB-DIRECCIÓN DE TESORERIA              |
|---|
| El que suscribeen mi carácter de  |
|   |
| pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA                    |
| NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a       |
| continuación se detalla:  |
| DATOS DE LA CUENTA BANCARIA   |
| NUMERO DE CUENTA  |
| TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO  |
| CBU DE LA CUENTA  |
| BANCO   |
| SUCURSAL  |
| DOMICILIO   |
| La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA    |
| de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto,           |
| teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no |
| sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de          |
| cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones      |
| sobre la cuenta bancaria.   |
|   |
|   |
| Firma Titular/res Cuenta Bancaria Certificación Entidad Bancaria  |
|   |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·   |
| Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA   |
| 3   |

41

ANA M. CORREA
JEFA
TO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÂMARA DE DIFUERDOS DE LA RACIÓN

R.P. Nº 0183/12





# ANEXO PLANILLA DE GOTIZACIÓN

ANA M. CORREA

JEFA
JOHN MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIR GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMMEN DE HIEUHADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



|     | CA-DIR           | N°     |
|-----|------------------|--------|
|     | 130/17           |        |
| DIF | . GRAL. ADM. COM | ITABLE |

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

| Rengión<br>Nº | ltem<br>N° | Cantidad<br>máxima | Unidad de<br>Medida                       |        | ón de conformi<br>iones Particula:<br>Técn | res y Espe | iego de Bases y<br>ecificaciones |          | Unitario<br>Icluido) | Precio Tot    |
|---------------|------------|--------------------|---|--------|--|------------|----------------------------------|----------|----------------------|---------------|
| -             |            | contrato / po      | ail:<br>der que acomp<br>iguientes precio |        |  |            | con poder sufic                  |          |                      |               |
|               |            |                    |   | , Nº . |  | éfono      |                                  |          |                      | Fax           |
| en            | la         | calle              |   | •      |  |            | N₅¯                              |          |                      | Localidad     |
|               |            |                    |   |        | , C.U.1.                                   | .T Nº      |                                  |          | _ con do             | micilio legal |
|               |            |                    |   | ے en   | nombre                                     | y          | representació                    | n de     | la                   | empresa       |
| El que        | suscrib    | e                  |   |        |  | _ con      | Documento                        | Nacional | de Ide               | ntidad Nº     |

| Rengión<br>Nº                         | ltem<br>N° | Cantidad<br>máxima | Unidad de<br>Medida        | Descripción de conformidad al Pliego de Bases y<br>Condiciones Particulares y Especificaciones<br>Técnicas | Precio Unitario<br>(IVA incluido) | Precio Total (IVA<br>Incluido) |  |
|---------------------------------------|------------|--------------------|----------------------------|--|-----------------------------------|--------------------------------|--|
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | 1.1        | 1400               | Kg.                        | Café tostado natural en grano.   | \$                                | \$                             |  |
|                                       | 1.2        | 600                | Kg.                        | Café mezcla en grano (50% torrado - 50% tostado).  | \$ .                              | \$ .                           |  |
| 1                                     | 1.3        | 80                 | Kg.                        | Café mezcla en grano (80% torrado - 20% tostado).  | \$                                | \$                             |  |
|                                       | 1.4        | 11                 | Equipos                    | Equipamiento para sector express.  | EN COMODATO                       |                                |  |
|                                       | 1.5        | 6                  | Equipos                    | Equipamiento para oficinas.  | EN COM                            | MODATO                         |  |
| 2                                     | 2          | 400                | Cajas de<br>800<br>sobres  | Azúcar común tipo "A" ensobrada individualmente.   | \$                                | \$                             |  |
| 3                                     | 3          | 1125               | Cajas de<br>400<br>sobres  | Edulcorante ensobrado individualmente.   | \$ \$                             |                                |  |
| 4                                     | 4          | 1050               | Cajas de<br>50<br>saquitos | Mate cocido ensobrado individualmente.   | \$                                | \$                             |  |
| 5                                     | 5          | 675                | Cajas de<br>50<br>saquitos | Té ensobrado individualmente.  | \$                                | \$                             |  |
| 6                                     | 6          | 500                | Boisas de<br>1 Kg.         | Azúcar, común tipo "A" envasada.   | \$ \$                             |                                |  |
| 7                                     | 7          | 5000               | Envases<br>de 1 litro      | Leche larga vida descremada.   | \$ .                              |                                |  |
| TOTA                                  | AL.        | SON PESOS          |                            |  | \$                                |                                |  |

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

43

ANA M. CORREA

JEFA
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
CIAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CIAL. ADMINISTRATIVO DE LA NACION